

-----  
Departamento Educación  
GWAC/AARB/MTE/MTE/SGCG/FCC/cay

SANTA CRUZ, 13 de junio 2024.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N°10 Encargado de Infraestructura (s) Daem a Jefa de Finanzas DAEM (s) quien solicita la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA OFICINAS DEPENDIENTES DEL DAEM"**.
3. Solicitud de cotización adquisición e instalación de aires acondicionados para oficinas dependientes del Daem.
4. Acta de visita a terreno, 03.06.2024.
5. Evaluación Técnica.
6. Orden de Compra N°3863-247-CM24, en estado guardada.
7. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 657 la cuenta 215.29.04.001.001.001, ppto Educación.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento y habilitación de espacios de la Dirección de Educación Municipal, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Que, según bases de licitación pública de Convenio Marco para la adquisición de "Ferretería y servicios complementarios" aprobadas por la Resolución Exenta N°455-B de fecha 20.09.23 y la Resolución Exenta N°307-B de fecha 29.06.23 de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**DECRETO EXENTO N°3035.-**

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición e instalación de aires acondicionados para oficinas dependientes del DAEM a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **VENTURE STORE SPA RUT N° 76.733.054-5** por un monto de **\$13.744.500.- IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director de Educación Comunal, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.001 ppto Educación.
3. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

**Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Finanzas (1)